



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Modificación  
Juana Miranda Pinto

Vallenar 10 AGO. 2015

Decreto N° 2104 /  
Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto N° 0427 de fecha 09 de Febrero del 2015 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a don (ña) Juana Angelina Miranda Pinto Rut N° 07.336.958-4.

2. La necesidad de regularizar trámite administrativo, Memo N° 926 de fecha 31/07/15 de Administración Municipal y Memo N° 910 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**Decreto:**

1.- Apruébese Modificación del Decreto N° 0427 de fecha 09 de Febrero del 2015; del Punto Cuarto del Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Juana Angelina Miranda Pinto Rut N° 07.336.958-4, debiéndose señalar lo que a continuación se menciona:

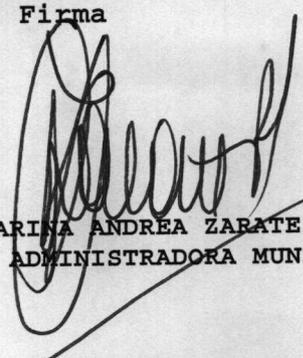
**Punto Cuarto:** La municipalidad cancelara un honorario total mensual de \$ 444.444 Impuesto Incluido. (A contar del mes de Julio del 2015).

2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**  
Por orden del Señor Alcalde Firma

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta de Personal
- Contraloría Regional
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- NEFR/KAZR/PALT/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-